



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

ASPECTOS ÉTICOS DE LAS FINANZAS. TASA TOBIN

Autor: María de Nuria Ferré Trad
Director: Prof. Dr. José Luis Fernández Fernández

Madrid
Abril 2014

María de Nuria
Ferré
Trad

ASPECTOS ÉTICOS DE LAS FINANZAS. TASA TOBIN

RESUMEN

Este trabajo de investigación analiza la situación actual de la ética en las finanzas. Desde una perspectiva filosófico-histórica se realiza una aproximación a las finanzas a lo largo de las últimas décadas desde una perspectiva ética. Tras ello se estudia la problemática que gira en torno a esta cuestión, como son la especulación o volatilidad en los mercados financieros, y de las propuestas que se han realizado para tratar de solventar esos problemas. Posteriormente, se analiza una de estas propuestas en profundidad, la posibilidad de implementar una tasa a las transacciones financieras, también conocida como tasa Tobin. Varios argumentos a favor y en contra de esta tasa son analizados, así como la posibilidad de destinar la recaudación que se obtendría a un fin específico si se implementase dicha tasa.

PALABRAS CLAVE

Ética, crisis económica, sistema financiero, especulación, volatilidad, riesgo, Bien Común, Autoridad Política Mundial, tasa Tobin, liberalización, subsidiariedad, solidaridad, erradicación de la pobreza.

ABSTRACT

This paper analyses the current situation of ethics in finance. From a philosophical and historical perspective, an approach is made to finance over the last decades from an ethical perspective. Then, many problems surrounding this situation are explained, such as speculation and volatility in financial markets. The proposals that have been made to try to solve these problems are also explained. Afterwards, one of these proposals is studied in depth, the possibility of implementing a tax on financial transactions, the Tobin tax. Many arguments in favour and against this tax are analysed, and the possibilities of allocating the revenues that would be obtained by implementing this tax.

KEY WORDS

Ethics, financial crisis, financial system, speculation, volatility, risk, Common Good, Global Political Authority, Tobin tax, liberalisation, subsidiarity, solidarity, poverty eradication.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. OBJETIVOS	7
1.2. METODOLOGÍA	8
1.3. ESTADO DE LA CUESTIÓN	9
1.4. ESTRUCTURA.....	12
2. ASPECTOS ÉTICOS DE LAS FINANZAS.....	13
2.1. APROXIMACIÓN FILOSÓFICO-HISTÓRICA A LA ÉTICA EN LAS FINANZAS.....	13
2.2. PROBLEMÁTICA EN LA ACTUALIDAD	15
2.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA EN LA ACTUALIDAD	18
2.4. PROPUESTAS REALIZADAS.....	23
3. UNA TASA A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS: LA TASA TOBIN.....	27
3.1. APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL CONCEPTO.....	27
3.2. ARGUMENTOS EN CONTRA	34
3.3. ARGUMENTOS A FAVOR	35
3.4. DESTINO DE LA RECAUDACIÓN	38
4. CONCLUSIONES	41
5. BIBLIOGRAFÍA	44

ÍNDICE DE FIGURAS Y TABLAS

FIGURAS

FIGURA 2.1. <i>A tax on exchange rate movements outside a band could discourage speculative trading</i>	33
---	----

TABLAS

TABLA 1.1. Tasa a las transacciones financieras - Tasa Tobin.....	37
---	----

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos

El objetivo principal de este trabajo de investigación es analizar la actual situación económico-financiera desde un punto de vista ético. Actualmente nos encontramos en una situación de crisis económica, que en mayor o menor medida, está afectando a una gran mayoría de la población mundial. Se han discutido mucho desde distintos sectores cuáles son las razones que nos han llevado a esta situación y se siguen analizando las posibles soluciones que nos puedan sacar de la misma. Con todo, muchas veces parece que la situación no mejora. A mi modo de ver, el problema de base que ha podido terminar por desencadenar una crisis de estas características empieza por una falta de ética en el mundo económico-financiero. Con los rápidos cambios que se han ido desencadenando a raíz de la globalización muchas veces parece que se están olvidando ciertos aspectos básicos de las relaciones humanas, y más en concreto, en lo que a nuestro tema concierne, de las relaciones económico-financieras entre las personas.

Así, se expondrán a lo largo de este trabajo de investigación académica cuáles son los motivos que nos han llevado a la crisis económica actual y si estos tienen que ver con una posible falta de ética en las finanzas o no, es decir, si existe algún tipo de nexo entre una posible falta de ética en las finanzas y la actual crisis económico-financiera. Se profundizará también en este aspecto ético de las finanzas desde un enfoque filosófico-histórico, con el objetivo de averiguar cuáles son las consecuencias de la evolución de las teorías económicas aplicadas a la práctica hoy en día.

Por todo ello, se estudiarán los problemas que han ido apareciendo a lo largo de los últimos años en relación al mundo financiero para examinar posteriormente las propuestas y posibilidades de mejora que se han ido ofreciendo desde distintos sectores. Es interesante realizar un estudio de estas propuestas puesto que a menudo parece que no se analizan las posibles consecuencias éticas, o falta de ellas, que afectan a las decisiones económicas. En este sentido, también es interesante detenerse en una de esas propuestas para tratar de disminuir la crisis económica. Es una propuesta que ha renacido en los últimos años, y se trata de la posibilidad de implementar una tasa a las transacciones financieras, también conocida como tasa Tobin.

A menudo, por la información que nos es transmitida a través de los medios de comunicación, los conocimientos que se obtienen sobre una tasa de estas características parecen carecer de fundamento. Por ello, al analizarla desde un punto de vista más formal y mediante una investigación de las fuentes relevantes al respecto, se tratarán de entender mejor las características de una tasa a las transacciones financieras. Así, realizando un estudio de sus luces y sombras, se extraerán conclusiones que nos hagan llegar a resultados que sirvan para tratar de implementar mejoras en el actual sistema económico con el objetivo de reducir los problemas de la crisis financiera.

Resulta interesante, por otro lado, analizar las posibilidades de destino de la recaudación de una tasa a las transacciones financieras, puesto que desde muchos sectores se ha considerado que podría utilizarse para fines sociales o de erradicación de la pobreza.

1.2. Metodología

Con el objetivo de abordar la cuestión a analizar desde distintos puntos de vista, se han analizado diversas fuentes utilizando una metodología descriptiva.

En primer lugar se ha acudido a una amplia selección de manuales teóricos, estudios y monografías que tratan el tema desde distintas perspectivas. Se ha intentado acudir al mayor número de fuentes elaboradas por un amplio abanico de expertos en el tema que nos concierne.

En segundo lugar se han analizado diversos artículos e informes obtenidos de distintas bases de datos. También han sido analizados muchos informes realizados por una amplia selección de organizaciones que tratan el tema en cuestión. Así, varias de las propuestas realizadas por varias de estas organizaciones serán analizadas mediante el estudio de esos informes.

Mediante este rango diverso de fuentes se pretende abordar el tema, que ya de por sí es muy amplio, desde las mayores perspectivas posibles, pero sin detallar en exceso, ya que una cantidad demasiado elevada de detalles puede hacer que nos desviemos del tema.

1.3. Estado de la cuestión

Desde hace varios años nos encontramos en una situación de crisis económica y financiera, que ha afectado a la gran mayoría de países del mundo en diferentes medidas. Es difícil precisar con exactitud el verdadero origen de esta crisis y por lo que estamos experimentando, está siendo muy complicado encontrar soluciones y medidas reales que consigan una recuperación de la estabilidad económica a pesar de las mejoras que se están percibiendo. Se han dado varios argumentos acerca del por qué de esta situación, para conseguir acercarse a una posible solución, desde varios sectores profesionales. Numerosos estudios han sido realizados por economistas, expertos, investigadores, estadistas, e incluso, desde un punto de vista más humanista, sociólogos y filósofos. Uno de los motivos aportados por estos últimos como causa de la crisis económica y financiera es la falta de ética en toda la actividad económico-financiera que ha caracterizado al sistema durante las últimas décadas. Son muchos los problemas y conflictos que han ido apareciendo dentro del sistema financiero mundial que se pueden analizar desde un enfoque ético o moral.

En primer lugar, conviene diferenciar entre el mercado de bienes materiales y servicios y los mercados monetarios y financieros. En los primeros el trabajo y la capacidad productiva son los que limitan la cantidad de dinero, permitiendo una asignación eficiente de los recursos disponibles. En los segundos, en cambio, se funciona de manera diferente, el límite estaría en el riesgo, límite que nunca podrá llegar a definirse con precisión, tendiendo el sistema económico hacia la inflación, y con un gran peligro de quiebra que trae consecuencias devastadoras para el sistema financiero y económico (Comisión de Justicia y Paz, 2012). Nos centraremos en este trabajo de investigación en la ética implementada en los mercados financieros.

Los problemas económico-financieros básicos y a grandes rasgos que han ido apareciendo a lo largo de los años y que han hecho que se cuestione el estado en el que se encuentra la vertiente ética de las finanzas, podrían resumirse en los siguientes. En primer lugar, la caracterización de los mercados financieros por la volatilidad y especulación, que conlleva un incremento de la rentabilidad y el riesgo en los mismos. En segundo lugar, la despersonalización de los mercados. En tercer lugar, las externalidades que caracterizan a estos mercados y la asimetría de la información en los

mismos. Todos ellos se explicitarán en profundidad a lo largo de este trabajo de investigación, desde una perspectiva histórica.

Si nos adentramos en el análisis de las transacciones realizadas en los mercados financieros, conviene destacar que la gran mayoría de los depósitos bancarios son invertidos en títulos financieros, esperando que su precio aumente. Así, nos encontramos con que las transacciones financieras son mucho mayores que el resto de transacciones reales (Loring, 2012). Además, dentro del mercado financiero, el de divisas, estaría alcanzando un volumen de negocio que supera 15 veces al PIB mundial y 60 veces al comercio mundial, y caracterizándose por su volatilidad y especulación. Así, los agentes que actúan en este tipo de mercados, se basan en dos variables principalmente, que son la rentabilidad y el riesgo, sin tener en cuenta variables como la justicia, solidaridad, o la eliminación de la pobreza, enunciados por la ONU (Loring, 2012).

Conviene detenerse en esta volatilidad y especulación que caracteriza hoy en día a los movimientos del mercado financiero, y que son dos grandes problemas que no se han logrado solucionar correctamente. En este trabajo de investigación, se realizará una aproximación a ambos.

La volatilidad, puede entenderse como una forma de manipulación puesto que consiste en una serie de transacciones en el mercado financiero con el único objetivo de generar movimientos de capital en el mismo. Esto estaría afectando a los precios y generando un arbitraje que podría ser aprovechado por algunos inversores en perjuicio de otros (Boatright, 1999).

Por otro lado, nos encontramos en la actualidad con una situación en la que el volumen diario de transacciones extranjeras es el doble de la cantidad de reservas de dinero en manos de los gobiernos. Así, los gobiernos son incapaces de intervenir en el mercado de divisas para proporcionar estabilidad. Gran parte de estos movimientos de divisas son especulativos y están avivados por los grandes avances logrados en el sector de las comunicaciones electrónicas y por la rápida integración en los mercados financieros a nivel global (Barrera, 2000). Más adelante profundizaremos en este tema de la globalización económica, a lo largo del apartado 2, en el que se tratarán los temas en relación a la ética en las finanzas, su problemática y sus consecuencias.

De esta manera, nos encontramos con dos tipos de movimientos especulativos. El primero de ellos, no es considerado muy perjudicial ya que permite que mediante las actuaciones de los especuladores, los desequilibrios de la economía puedan ser asimilados por el precio del mercado de divisas. Se trata de una actividad transparente esencial. El segundo tipo, en cambio, es el que es más preocupante puesto que no tiene una base real e impone grandes dificultades a los Estados cuyas divisas están sometidas a un comercio intenso. Desafortunadamente, ambos tipos no pueden distinguirse en la práctica (Felix, 1995).

También, conviene añadir, que en la actualidad, estos mercados financieros, se caracterizan por su despersonalización, es decir que la contraparte de las operaciones es el mercado y no las personas. No hay relación alguna entre la persona que toma las decisiones y aquella que sufre sus efectos (Loring, 2012). Esto, en gran medida, se debe a la velocidad con la que el sector de las telecomunicaciones ha evolucionado permitiendo que se puedan realizar infinidad de movimientos en muy poco tiempo y sin necesidad de establecer una comunicación muy precisa con la contraparte.

Además, existen otro tipo de problemas que afectan a los mercados financieros que se basan principalmente en las externalidades y en la existencia de una información asimétrica, con respecto a las transacciones financieras (Christensen y Grinder, 2001). Las externalidades perjudican a las partes que no se benefician de la transacción, que pueden ser o los individuos o la sociedad en general. Un ejemplo de ello sería la contaminación. La información asimétrica también ocasiona costes sociales. Un ejemplo simple de ello, que nada tiene que ver con el mercado financiero, sería el caso de las transacciones en la industria del tabaco, ya que muchos compradores no sabían lo perjudicial que podía llegar a ser puesto que los vendedores no proporcionaban esa información. La pregunta sería si estos costes sociales y si esa responsabilidad para alcanzar una justa distribución tienen que ser asumidos por los individuos o por la sociedad (Christensen y Grinder, 2001). Se tratará esto a lo largo del trabajo, concretamente en el apartado 2.4 que versa acerca de las propuestas realizadas para solventar la problemática actual.

Por tanto, aquellos agentes implicados en la toma de decisiones financieras deberían de tomar en consideración el impacto social de esas decisiones y el impacto

que ocasionan en los distintos intereses de los distintos grupos que conforman la sociedad (Boatright, 1999).

Por todo ello, resulta de gran interés realizar un estudio y análisis de los motivos de fondo que han desencadenado toda esta problemática situación, que tal y como ya se ha mencionado, parece estar relacionada con una posible falta de ética a la hora de tomar decisiones relevantes desde un punto de vista financiero.

1.4. Estructura

Este trabajo de investigación se estructura en cuatro partes. La primera de ellas, introduce el tema estudiado, objetivos y relevancia de la elección del tema en concreto.

Tras ello, se realiza un análisis de los aspectos éticos en las finanzas. Para conseguir una amplia perspectiva del tema se realiza una aproximación filosófico-histórica, desde el siglo XIX hasta nuestros días. Posteriormente se analizan las consecuencias de esta evolución, deteniéndonos en la problemática actual y la situación de crisis económica que estamos viviendo. Seguidamente se expone un análisis más detallado de la situación actual de la ética en las finanzas para proceder a analizar con detalle algunas propuestas realizadas desde distintos sectores con el objetivo de mejorar la situación.

Una vez contextualizada la ética del sistema financiero, se analiza con más precisión una de estas propuestas que es la tasa a las transacciones financieras, también conocida como tasa Tobin. Con el objetivo de analizar y describir de la mejor manera esta tasa, se realiza en primer lugar una aproximación histórica al concepto. Tras ello se analizan los argumentos en contra y a favor de una tasa a las transacciones financieras, para poder observar distintos puntos de vista sobre la misma con el objetivo de enriquecer el trabajo de investigación. En el siguiente apartado se aborda una posibilidad de destinar los fondos que pudiesen recaudarse mediante esta tasa.

Finalmente se termina este trabajo de investigación con unas conclusiones extraídas tras haber realizado todo este estudio.

2. ASPECTOS ÉTICOS DE LAS FINANZAS

A lo largo de toda la historia, el contexto económico-financiero se ha ido analizando desde diversos puntos de vista y enfoques que han sido las guías de todos los principios y políticas económicas que se han ido tomando. A continuación se expondrá un enfoque realizado desde un punto de vista ético. En primer lugar, se analizará la perspectiva ética de las finanzas a lo largo de la historia. En segundo lugar, se expondrá la actualidad de la situación. En tercer lugar se explicarán los problemas que han ido surgiendo en relación a este controvertido tema y las posibles soluciones que se han ido proponiendo desde diversos sectores, con el objetivo de que, aplicando una profunda perspectiva ética al mundo financiero, se logre salir de la crisis en la que nos vemos sumidos en la actualidad o por lo menos, se proporcione una leve mejora de la situación actual.

2.1. Aproximación filosófico-histórica a la ética en las finanzas.

A lo largo de los años han ido apareciendo multitud de corrientes de pensamiento que han ido sentando distintas bases económicas en las distintas etapas de la historia.

A partir del siglo XVIII, con la Ilustración, empezó a existir un predominio de la razón como forma de llegar a conclusiones éticas. Destacaba la figura de Kant. Este filósofo opinaba que lo que era correcto para una persona, lo sería también para los otros, siendo así toda regla moral universalizable (Boatright, 1999). El racionalismo kantiano fue atenuado por la ética capitalista individualista introducida por Adam Smith y su libro *La riqueza de las Naciones* en 1776. Smith creía que el concepto de Bien Común¹ no existía sino que existían los bienes individuales que, sin quererlo, conducían a un bien para toda la sociedad (Loring, 2012). Para Smith, todo individuo busca la maximización de su propio beneficio, y así mediante los cambios en el mercado, el beneficio de todos se maximizaría (esta es la teoría de la “mano invisible”). Este razonamiento tiene su base en el utilitarismo, fundado por John Stuart Mill y Jeremy Bentham, corriente que considera que las acciones son buenas siempre que busquen la

¹ Nos centraremos en la vertiente económica del concepto de Bien Común, concepto que ha ido variando de significado a lo largo de los años y dependiendo del contexto histórico.

felicidad del individuo, desde un punto de vista filosófico². Desde un punto de vista económico, este hecho se traduce en la satisfacción de las preferencias de cada individuo (Boatright, 1999). Por otro lado, además de esa concepción individualista del Bien Común, aparece una concepción colectivista que separa totalmente la sociedad del individuo considerando que esta tiene un bien propio y superior al de los individuos (Argandoña, 2011).

A lo largo de los años, el concepto de Bien Común ha ido evolucionando. Hemos comprobado como el individualismo capitalista ha traído consigo una serie de desigualdades entre las poblaciones ricas y las pobres. Por lo tanto, necesitaríamos redefinir el Bien Común para ser capaces de distinguir qué conductas son correctas y cuáles no, desde un punto de vista ético (Loring, 2012). Además, otra cuestión a debatir es si el Bien Común es un buen indicador económico o no.

Durante el siglo XX, apareció una corriente que negaba tanto la versión kantiana como la utilitarista de bien común. Se consideraba que la comunidad era un bien en sí mismo y a la vez fuente de bienes para los individuos. Esta corriente es conocida con el nombre de comunitarista. Así, se fue evolucionando y llegando a los totalitarismos que dominaron gran parte del pasado siglo (Argandoña, 2011).

Después de la Segunda Guerra Mundial, se diseñó un nuevo orden económico internacional. Mediante la creación de diversas instituciones e instrumentos se logró una recuperación económica de los países más afectados por la guerra que nunca antes se había visto. Representó un papel clave en esta recuperación económica el Plan Marshall llevado a cabo por Estados Unidos. Con todo, se tuvo que hacer frente a muchos problemas económicos que desencadenaron la decisión tomada por los Acuerdos de Bretton Woods de abandonar el cambio automático del dólar en oro. Esto se complicó aún más debido a las crisis de petróleo que tuvieron lugar en los años 70, dando lugar a problemas relacionados con la inflación, paro y estancamiento. Así, empezaron a desarrollarse instrumentos y mercados, con el objetivo de cubrir riesgos. Se estaba empezando a vivir una auténtica globalización económica con un mercado sin fronteras en continuo funcionamiento con la capacidad de saltar sobre cualquier tipo de barreras, ya fuesen administrativas, éticas o físicas (Fernández, 2004).

² El utilitarismo normalmente se formula bajo la expresión de “el máximo bienestar para el máximo número” (*the greatest good for the greatest number*).

2.2. Problemática en la actualidad

Volviendo al concepto de bien común, se podría decir que en la actualidad, estaríamos dominados por una corriente liberalista, basada en el bienestar, en la que los distintos agentes estarían partiendo de posiciones muy distintas. Por ello, el Estado sería el encargado de garantizar la igualdad entre todos ellos basándose en la libertad y la disponibilidad de recursos. Para ello es de suma importancia la justicia (Rawls, 1971). Por lo que, el concepto de Bien Común, tal y como se entiende hoy en día, estaría recogiendo esta idea de Estado de Bienestar, y sería un proceso por el que cada individuo estaría formando junto con otros una sociedad justa promoviendo el bienestar de todos (Argandoña, 2011).

Conviene recordar que, después de la Segunda Guerra Mundial, la moneda y las finanzas se desarrollaban conforme a un crecimiento real de la economía. Pero a partir de los años noventa esto deja de ser así dando lugar a la aparición de grandes bolsas de liquidez y burbujas especulativas transformándose en crisis de confianza y de solvencia. Después de todas estas crisis y diversos cambios que se estaban experimentando, se llegó a la reciente crisis financiera. Así, todo este enfoque liberal del pasado siglo ha ocasionado una gran desconfianza en toda la sociedad actual. Además de verse afectados los países desarrollados, la crisis ha traído enormes consecuencias en los países en vías de desarrollo. Esto se debe principalmente a que al incrementarse el bienestar económico global, se incrementó el nivel de desigualdades entre los países y en los propios países (Comisión de Justicia y Paz, 2012). De esta manera, incluso el Fondo Monetario Internacional en 2007 reconocía la conexión entre un proceso de globalización que no fue bien administrado y las grandes desigualdades mundiales³.

Por otro lado, durante el mes de septiembre de 2009, los líderes del G-20 se reunieron en Pittsburgh redactando un informe conocido como *Leaders' Statement*, con el objetivo de debatir acerca del sistema financiero mundial y la economía mundial. Tal y como establecieron al inicio, el objetivo principal de su encuentro fue el siguiente: “nos reunimos en medio de una transición crítica desde la crisis a la recuperación para pasar página en una era de irresponsabilidad y para adoptar una serie de políticas,

³ Informe anual del Fondo Monetario Internacional, 2007, pp. 8 y ss. (http://www.imf.org/external/pubs/ft/ar/2007/eng/pdf/ar07_eng.pdf).

regulaciones y reformas para hacer frente a las necesidades de la economía global del siglo XXI” (2009). En lo que a nuestro tema concierne, se discutieron medidas sobre el sistema de regulación de los bancos y demás instituciones financieras para poder controlar los excesos que habían desencadenado las crisis y reformar el sistema para adaptarse a las necesidades de los tiempos actuales. El objetivo básicamente fue tratar de construir un sistema financiero internacional más fuerte (G-20, 2009).

Para la Comisión de Justicia y Paz, y tal y como establecieron en su informe de 2012, la problemática de fondo ha sido el liberalismo económico sin reglas basado en un “apriorismo económico”. Bajo esa visión de la economía, se establecían unas reglas a priori sobre el funcionamiento del mercado convirtiéndolo en un instrumento dependiente de los intereses de los países que ya gozaban de ventajas económicas. Además, a nivel internacional, no existen unas reglas que se hayan conseguido adoptar perfectamente. Otro problema que se pone de manifiesto en este documento es la conocida como la “ideología de la tecnocracia”. Con este concepto se quería enunciar que el desarrollo económico que tuvo lugar el pasado siglo fue en gran medida debido al desarrollo de la técnica y también a los progresos de la informática aplicada a la economía y a las finanzas, que en ocasiones había resultado excesivo (Comisión de Justicia y Paz, 2012). El documento también relacionaba esta denominada tecnocracia con el consumismo que ha venido dominando a la sociedad en los últimos años (González, 2013).

Por lo que se va viendo, podríamos decir que, durante los últimos veinte años hemos estado dominados por una falta de moralidad financiera. Para ilustrar esto podemos citar varios ejemplos como son: las manipulaciones del mercado de los bonos basura en los años 80, el cierre el 1991 del Bank of Credit and Commerce International que resultó ser una tapadera de narcotraficantes y terroristas, el “caso Banesto” o el “caso Ibercorp”. Y más recientemente conflictos como los de Enron, Worldcom, Andersen, entre otros, generándose así una importante crisis de confianza debido a tantos escándalos financieros (Fernández, 2004).

Por otro lado, además de los problemas que ya se han mencionado, nos encontramos con una gran diversidad de cambios de perspectiva sobre los distintos factores y componentes del sistema financiero, que varían de manera vertiginosa. Un ejemplo de ello es el papel que ha jugado y juega el dinero en la actividad económica.

El dinero es la base de la actividad financiera, pero sus funciones han ido evolucionando a lo largo del tiempo. Pasó de ser visto como medio de pago a ser visto como capital. Así, también se pasó de prestar dinero sobrante sin recibir ningún tipo de contraprestación a cambio, a cobrar un determinado precio con motivo del lucro cesante que se sufría al dejar de poder emplear esa cantidad de dinero prestada y por la existencia de una posibilidad de no recuperación de la misma. Este fenómeno ha ido evolucionando y transformándose en una canalización del ahorro hacia inversiones productivas. De esta manera, podríamos añadir a la actividad financiera una calificación de ética si efectivamente esas actividades beneficiasen a los agentes principales y al bien común y no únicamente a los agentes principales aprovechándose de ese bien común (Fernández, 2004). Profundizaremos en esta vertiente ética de las finanzas en el siguiente punto.

De esta manera, el uso del dinero dentro de la actividad financiera debería de basarse en lo siguiente, en palabras de Fernández:

“de lo que se trata, precisamente, es de eso mismo: de hacer que su funcionamiento redunde en el bien de la sociedad, y, si fuere posible, de la humanidad en su conjunto; minimizando o imposibilitando las prácticas injustas -por ilegales o inmorales- desde distintos ámbitos y providencias: decisión personal de empeñarse en un ejercicio profesional solvente, desde el punto de vista técnico, y virtuoso, desde el punto de vista moral; legalidad y regulación nacional; autorregulación; e, incluso -deseable sería-, desde la existencia de organismos internacionales que velaran por el buen funcionamiento del sistema a escala planetaria” (2004; 38-39).

Conviene, llegados a este punto, tener en cuenta la opinión de González Fabre al respecto (2013). Opina que el problema central de haber estado dominados por un liberalismo económico es básicamente que cada sujeto estaría persiguiendo su propio interés esperando que el sistema institucional sea el encargado de preservar el bien común, que no dejaría de ser una suma de esos bienes individuales. Lo que vino ocurriendo en los años previos a la crisis fue que se buscaba un incremento del beneficio haciendo un intercambio de riesgo por dinero. Pero el riesgo asumido era distinto dependiendo de las partes que lo estuviesen asumiendo. El liberalismo fue utilizado parcialmente, reduciéndose el poder del Estado en su faceta de control e impositiva, sin ser aumentada la competencia en los mercados. Es decir que simplemente negociando se podían obtener grandes beneficios en los mercados. Esto beneficiaba a actores como las grandes empresas, *traders* o banqueros que proporcionaban a sus clientes una información limitada (González, 2013).

2.3. Situación económico-financiera en la actualidad

Tal y como se ha venido analizando en el punto anterior, son muchos los problemas éticos que rodean al sistema financiero en la actualidad.

Podríamos decir, llegados a este punto, que la crisis económica y financiera tiene sus causas en una diversidad de aspectos que tienen en común una mezcla de responsabilidades morales y errores técnicos (Comisión de Justicia y Paz, 2012). La crisis ha estado en parte basada en un alejamiento de la economía real y la financiera, tal y como enunciábamos al inicio de este trabajo de investigación.

Conviene recordar, por otro lado, que la economía financiera puede terminar convirtiéndose en una especie de cadena de deudas, poseyendo una capacidad de crecimiento mucho mayor que la que posee la economía real. A ello hay que añadir que todo esto se ha visto incentivado por la ya mencionada globalización económica, que no es un fenómeno malo, pero que hace que las desigualdades entre países se vean incrementadas (González, 2013).

Es el análisis de toda esta problemática que ha ido apareciendo a lo largo de los últimos años la que nos lleva a analizar el objeto de la cuestión anteriormente enunciada, que versa sobre la posibilidad y existencia de una ética financiera con el objetivo de tratar de reducir los efectos negativos que ha tenido y está teniendo la crisis económica en muchos sectores.

Así, desde hace varios años, y con todas las consecuencias que se han ido desencadenando a raíz de los diferentes conflictos, se ha venido discutiendo la posibilidad de coordinar la ética y las finanzas. De esta manera, han aparecido diversas opiniones, desde lo que consideran que son dos mundos totalmente ajenos, hasta los que piensan que deben de estar interrelacionados. Aun con todo, la ética empresarial y en concreto la ética en las finanzas, tal y como se viene exponiendo hasta ahora, hoy en día, sigue siendo un dilema a resolver. Ello se debe principalmente a esa falta de percepción a primera vista de la ética como una característica esencial de toda actividad humana, y más aún, de la actividad financiera, vistas las consecuencias tan negativas que puede tener una mala gestión de la misma.

En este sentido, Loring (2012), opina que existen distintas éticas y concepciones de la misma. Si trasladamos esta afirmación al sistema financiero, estaríamos ante una

necesidad de formular unos criterios éticos universales, derivados de la globalización, fenómeno característico de las últimas décadas. Así, la cultura es un aspecto determinante de la ética. También conviene mencionar que estos aspectos determinantes basados en la cultura difieren a lo largo del tiempo. Además, nos encontramos con que, en la actualidad, existen nuevos valores emergentes, que en otro tipo de tiempos ni se mencionaban, como por ejemplo, la cooperación internacional al desarrollo. Una ética universal hoy en día tendría sentido únicamente en un marco de globalización (Loring, 2012).

También es importante la aportación realizada por la Doctrina Social moderna de la Iglesia que ha estado interviniendo en numerosos debates durante el pasado siglo, y continúa haciéndolo, sobre justicia económica. Así, han ido apareciendo varios principios normativos que han ido añadiendo un nuevo vocabulario al lenguaje ético. Por ejemplo, entre otros, los principios de subsidiariedad, solidaridad o participación, se han convertido en la base ética de una infinidad de normas morales (Barrera, 2000).

Barrera (2000) realiza un análisis centrado en la Doctrina Social de la Iglesia, por la que, las bases para una reflexión ética serían la dignidad humana y el logro de un desarrollo humano integral. Siguiendo un pensamiento aristotélico-tomista el ser humano tiene unas necesidades, tanto sensitivas y vegetativas, como intelectuales y espirituales, siendo estas últimas las que lo distinguen de cualquier otro ser vivo. También, el ser humano, tiene una tendencia natural a la vida en comunidad y a la búsqueda de la verdad. Tomando esto como punto de partida, se puede decir que el ser humano para lograr un auténtico desarrollo necesita progresar tanto en el plano material como en el espiritual. Se empezaría satisfaciendo las necesidades materiales para luego satisfacer las demás, que solo podrán ser satisfechas en comunidad y relacionándose con otras personas. Por lo que la dimensión social es otro punto clave para lograr un pleno desarrollo humano. Recapitulando, el integral desarrollo humano se logrará simultaneando la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales, tanto personal como socialmente. Existirá una necesaria dimensión económica debido principalmente a las necesidades de tipo material que hay que satisfacer y a la necesidad de trabajar con otros. Así, hay una serie de principios que tienen el objetivo de examinar la ética de una vida económica compartida y son los siguientes:

1. Principio de solidaridad: se definiría como la preocupación por el bienestar de los demás, sobre la base de una visión del otro como una extensión de uno mismo. La extensión de esta preocupación es universal (Barrera, 2000). Con respecto a la solidaridad, hoy en día es de extrema necesidad su aplicación, debido básicamente a la globalización que se viene viviendo desde hace varios años (González, 2013).
2. Principio de subsidiariedad: este principio se basa en la idea de que los cuerpos sociales superiores no deben absorber a los inferiores cuando estos puedan por ellos mismos lograr acometer iniciativas de la mejor manera, y además, estos cuerpos superiores, tienen la obligación de asistirles cuando sean incapaces de conseguir por sus propios medios iniciativas en beneficio del Bien Común (Barrera, 2000).

Por otro lado, a la hora de conectar Ética y Finanzas, tendríamos que distinguir entre tres sujetos de la ética que son la persona individual, las entidades con organización estructurada y el sistema financiero.

1. Persona individual

Este sujeto estaría determinado por los propios convencimientos del individuo. Desde un punto de vista económico, estaría aquí situada la elección del destino de los ahorros de una persona (Loring, 2012). Nos estaríamos refiriendo también a las distintas obligaciones profesionales que deberían de cumplir los agentes financieros. Así, se intentan ordenar las profesiones financieras mediante instrumentos como los códigos deontológicos con el objetivo de aportar a las mismas una dimensión moral que sirva como guía (Fernández, 2004). Esto es necesario puesto que pueden surgir dilemas éticos en estas personas individuales cuyo trabajo se integra en una organización financiera estructurada (Boatright, 1999).

2. Entidades con organización estructurada

Estos sujetos estarían situados en un nivel institucional. Lo más importante en esas instituciones sería el liderazgo moral de los dirigentes de las distintas organizaciones, que deberían de implementar sistemas de funcionamiento basados en procedimientos éticos con el objetivo de evitar problemas tan comunes en las empresas como pueden ser los conflictos de intereses o las presiones en la organización para alcanzar objetivos arriesgados, entre otros (Fernández, 2004). Es la actitud de estos líderes de las distintas

empresas la que estaría definiendo a la organización en su conjunto. Pero estas personas no actúan individualmente. Es decir que una conducta poco ética de una sola persona implica a su vez la cooperación de las otras y estaría reflejando la cultura organizacional (Sharp, 1994). Así, tal y como ya se ha mencionado, se estarían creando códigos de conducta establecidos por un gran número de empresas para sus empleados. Por ejemplo, en España, nos encontramos con: el Informe Olivencia, también llamado “El Buen Gobierno de las Sociedades” (1998)⁴; el Informe Aldama, también denominado “Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas” (2003)⁵; el Informe del Instituto de Consejeros-Administradores o los “Principios de Buen Gobierno Corporativo” (2004)⁶; y el Informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conocido como “Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas” (2006)⁷ y que ha sido actualizado en 2013⁸ (Loring, 2012).

3.Sistema financiero:

En este sentido y en palabras de Loring, “la ética del sistema no tiene un carácter personal, hace referencia a los valores dominantes en los mercados financieros, a las variables incorporadas a los modelos de optimización de las decisiones, a la estructura de las instituciones” (2012). Nos encontramos en la actualidad en una situación dominada por la globalización, como ya se ha mencionado anteriormente, en la que los Estados nacionales no pueden hacer frente por sí mismos a los problemas globales. Se precisan mucho más de las relaciones internacionales. En cuanto al sistema financiero, hay que cuestionarlo desde un punto de vista ético. Actualmente, el problema principal sería que el sistema financiero da la oportunidad de obtener ingresos mediante operaciones especulativas, simplemente mediante la compra-venta de activos financieros sin aportar riqueza a la economía real (Loring, 2012). Así, dentro del sistema financiero conviene que distingamos entre:

Mercados financieros:

Los mercados, para su correcto funcionamiento, han de estar basados en una relación de confianza. Esta confianza desaparece en el momento en el que empiezan a

⁴ http://www.etnor.org/html/pdf/pub_olivencia.pdf

⁵ <http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/INFORMEFINAL.PDF>

⁶ http://www.iconsejeros.com/pdfs_publicaciones/principios_esp.pdf

⁷ http://www.cnmv.es/Portal/~/_verDoc.axd?t={ca5f56e6-c5d8-4281-a319-9e2500564531}

⁸ http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/CUBGrefundido_JUNIO2013.pdf

producirse abusos de mercado generados por cualquier tipo de manipulación en el tratamiento de la información⁹, tal y como ha sido mencionado anteriormente al plantear el estado de la cuestión. Es decir, que los comportamientos poco éticos, aparecen cuando se empieza a utilizar un tipo de información que solo tiene una de las partes en su propio beneficio y ocultando de manera injusta a la otra parte las ventajas de tener esa información o los posibles riesgos que aparecen por no tenerla. Esta práctica se conoce como *insider trading* (Fernández, 2004). Es decir que, estaríamos ante una conducta poco ética puesto que, desde un punto de vista moral, no sería justo utilizar información interna y no pública, con el objetivo de obtener un beneficio individual e injusto. Se estaría perjudicando a los demás inversores que no tienen acceso a esa información (Boatright, 1999).

Es indiscutible que los profesionales de la industria financiera, como pueden ser, por ejemplo, *brokers*, asesores financieros o banqueros, tienen una responsabilidad profesional con respecto a sus clientes y que, además, está basada en la confianza que estos depositan en aquellos. Asimismo, esta relación al ser de tipo contractual, contiene una serie de garantías con el objetivo de certificar el cumplimiento del contrato en cuestión, para evitar actuaciones oportunistas e interesadas. Garantías que, debido a sus costes directos e indirectos, son caras (Fernández, 2004). El problema que aparecería entonces, es que podrían aparecer comportamientos oportunistas y los protagonistas de los mercados financieros podrían tender a actuar bajo conductas poco éticas (Boatright, 1999). Es esto lo que hace que algunos consideren que no sería posible una ética en las finanzas debido a que reduciría estos costes de control y coordinación. Pero lo cierto es que, al ser las finanzas una actividad humana, siempre podrá tener una dimensión ética (Fernández, 2004).

Servicios financieros:

En esta industria normalmente los operadores suelen actuar como intermediarios, como agentes o planificadores de las inversiones de sus clientes. Nos estaríamos refiriendo a la conocida como “teoría de la agencia”, por la que el agente se estaría comprometiendo a actuar en nombre del principal como si estuviese actuando en

⁹ El legislador, consciente de este problema, trata de velar por la transparencia y confianza en los mercados financieros a través de instrumentos legales como puede ser la Directiva 2006/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso de mercado).

beneficio propio. El problema típico que suele aparecer es un conflicto de interés en el que estarían chocando el propio beneficio con el del cliente (Fernández, 2004). En estas relaciones entre el principal y el agente también aparecen otro tipo de problemas ya mencionados como son la asimetría de la información y los comportamientos oportunistas (Boatright, 1999). Esto debería de solucionarse mediante la implantación de una estricta profesionalidad basada en una conducta ética y asumiendo que en caso de quebrantar esa relación de confianza creada se tendría que pagar un precio elevado. Por lo tanto, los agentes encargados de llevar a cabo estos servicios financieros deberían de centrarse en generar una confianza basada en un comportamiento ético en sus clientes y en proporcionarles servicios adecuados evitando los conflictos de interés y actuando con profesionalidad (Boatright, 1999). Además los encargados de administrar la dirección financiera deberían de actuar con prudencia siempre con el objetivo de perjudicar a los grupos de interés que dependan de las consecuencias de la toma de sus decisiones (Fernández, 2004).

2.4. Propuestas realizadas

Por lo que, a pesar de toda la problemática que aparece a la hora de analizar el sector financiero, también se ha podido observar como se podría tratar de establecer en el mismo una vertiente ética con el objetivo de tratar de recuperar la estabilidad económica.

Una posible solución sería establecer un catálogo de deberes aceptado por todos los países. Existe ya un documento que reúne estas características y es la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de la ONU en 1948¹⁰. Algunos de los principios éticos contenidos en ella, se pueden relacionar con las finanzas, como por ejemplo, el derecho a la libertad e igualdad (artículo 1¹¹) o el derecho a la seguridad social (artículo 22¹²), entre otros. Por otro lado, en el año 2000,

¹⁰ <https://www.un.org/es/documents/udhr/>

¹¹ Artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*”.

¹² Artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “*Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad*”.

se establecieron unos objetivos¹³ para orientar las decisiones financieras, a cumplir antes del año 2015, como por ejemplo, erradicar la pobreza o fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Como hemos podido observar, ambos instrumentos, tanto la declaración como los objetivos, no se han aplicado al sistema financiero, por lo que no se trata simplemente de formular una serie de principios éticos, sino también de aplicarlos (Loring, 2012).

Por otro lado, en relación a los posibles costes sociales que se generan debido a todos los problemas que surgen en el sistema financiero, que hemos venido enunciando anteriormente, podría parecer obvio que al tratarse de un problema por definición de la sociedad se necesitaría una solución social. No todos los sectores que han estudiado esta problemática aceptan esta “justicia social” (Christensen y Grinder, 2001). En este punto, habría que detenerse en lo que se entiende por justicia social. Diferentes autores han abordado una posible definición de lo que es una justicia social. Queda claro que en el caso de las externalidades y de la asimetría en la información, aquellos que salen perjudicados deberían de ser recompensados puesto que no reciben ningún tipo de beneficio. Algunos opinan que a través del gobierno se deberían de tomar ciertas acciones para que aquellos que se benefician, paguen. Estaríamos ante un problema de distribución que debería de ser solucionado por la clase política (Boyce, 1995). Es decir que, cuando el mercado falla (como es en el caso de las externalidades e información asimétrica) los gobiernos tienen un papel que desempeñar para corregir la situación (Lipsey, 1997, citado en Christensen y Grinder, 2001).

En cambio, otros autores opinan que el gobierno no tiene ninguna obligación moral de intervenir en las decisiones tomadas dentro de un libre mercado (Hayeck, 1976) (Nocick, 1974). Por otro lado, otros autores, consideran que existe una relación directa entre consumo y producción sin ningún tipo de intervención por parte de los gobiernos (Gauthier, 1986).

Desde muchos sectores se ha propuesto entonces la articulación de algún tipo de organismo supranacional con el objetivo de custodiar un funcionamiento adecuado del sistema financiero. (Fernández, 2004). Lo que se propone, a grandes rasgos, es la

¹³ Estos son los conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe disponible en : <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

creación de una Autoridad Pública Mundial¹⁴ por común acuerdo y libre, fundada en la razón moral y regida por el Derecho, con carácter *supra partes*. Nuestra sociedad hoy en día se caracteriza por un desbordamiento económico. Tenemos además un mercado en el que las leyes de la economía son las más influyentes, por encima incluso de las leyes políticas. La sociedad, como ya hemos ido viendo, tiene un fin propio que es el Bien Común y que no se opone a los bienes individuales. Este Bien Común ha de ser la base de la vida económica. La Autoridad debería de ser regida por la racionalidad y la conformidad al orden moral, estando al servicio de sus distintos componentes con el fin de ayudarles a crecer y no comprimirles. Esta Autoridad tendría como finalidad principal servir a ese Bien Común. Elementos importantes serían la confianza, la participación o la autonomía y todos los pueblos estarían llamados a estar involucrados en ella. También es importante mencionar que estaría basada según el principio de subsidiariedad por el que, esa autoridad ofrecería su ayuda cuando las personas, y actores financieros y sociales inferiores no pudiesen por sí mismos actuar, tal y como ya se ha mencionado. También habría de basarse en el principio de solidaridad, anteriormente enunciado, para crear una relación duradera entre todos los entes que la compusiesen (Comisión de Justicia y Paz, 2012).

A día de hoy, todavía no podría implementarse una autoridad de tales características por lo que habría que empezar por realizar una profunda reforma de la Organización de las Naciones Unidas con el objetivo de que se adoptasen políticas tendentes a una mayor justicia social global. Las instituciones que se crearon a raíz de los Acuerdos de Bretton Woods, han resultado ser ineficaces. El Fondo Monetario Internacional¹⁵ ya no vela por las finanzas mundiales, ni reglamenta la creación global de moneda, ni vela sobre la cantidad de riesgo de crédito que el sistema asume. Lo mismo se podría decir de los objetivos de garantizar la estabilidad monetaria que tenía en un principio el Banco Mundial¹⁶ (Comisión de Justicia y Paz, 2012).

Así, en la declaración en Pittsburgh, mencionada anteriormente, se propusieron medidas comunes para lograr una mayor responsabilidad en la economía global y lograr

¹⁴ Ya fue propuesta esta Autoridad Pública Mundial por Juan XXIII en *Pacem in terris* y Benedicto XVI en *Caritas in Veritate*.

¹⁵ Conviene mencionar que el lema en el que se basa este organismo es: “El FMI trabaja para promover el crecimiento global y la estabilidad económica”.

¹⁶ Conviene mencionar que el lema en el que se basa este organismo es: “Trabajando por un mundo sin pobreza”.

un equilibrio mejor (G-20, 2009). Aun con todo, todavía no se ha logrado este objetivo deseado. Además el G-20 no tiene ningún mandato político o legitimidad internacional (Comisión de Justicia y Paz, 2012). Asumieron la importancia de la creación de una serie de herramientas que pudiesen utilizarse tanto a nivel nacional como internacional con el objetivo de controlar los elevados riesgos en los mercados financieros. Por ello, acordaron mejorar la regulación, funcionamiento y transparencia de los mercados financieros para controlar la volatilidad de los precios. Es decir que se propone mejorar la transparencia impositiva y el intercambio de información para que todos los países puedan mejorar sus leyes tributarias y sistemas impositivos (G-20, 2009).

También, la Comisión de Justicia y Paz (2012), consideró que se podría crear un organismo que fuese una especie de “Banco Central Mundial”. Finalizó su informe proponiendo una imposición fiscal internacional a las transacciones financieras, propuesta en la que nos detendremos para analizar con detalle en el siguiente punto.

Por lo que, además de la creación de una posible Autoridad Política Mundial, Banco Central Mundial, o simplemente fortalecer los organismos internacionales actuales, la otra gran propuesta que se realiza desde varios sectores es la creación de una tasa a las transacciones financieras. Es esto lo que se va a explicar en detalle en el siguiente punto.

3. UNA TASA A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS: LA TASA TOBIN

Aparece entonces la pregunta de si una posible tasa a las transacciones financieras pudiese resolver estos problemas en el sistema financiero que hemos ido analizando a lo largo del trabajo, y en concreto el problema de la especulación en los movimientos de capital.

Existen muchos argumentos a favor y en contra de este tipo de tasa. La discusión se ha centrado básicamente en su efectividad y viabilidad, más que en sus aspectos éticos (Ul Haq, Kaul y Grunberg, 1996) (Spahn, 1996). Esto nos hace pensar que el motivo de la no implantación de esta tasa no es tan técnico sino más bien, ideológico y político (Felix, 1995) (Ul Haq, Kaul y Grunberg, 1996).

Esta tasa, fue una propuesta realizada por el economista James Tobin¹⁷ alrededor del año 1978. Es una tasa cuya posible implantación ha estado durante muchos años abandonada. En los últimos años ha vuelto a surgir la posibilidad de implantarla, debido principalmente a todas las consecuencias derivadas de la crisis económica y financiera que ya se han ido exponiendo. Por lo que, se ha ido generando un gran debate y polémica en torno a esta cuestión.

En este apartado se expondrá, en primer lugar, una aproximación histórica al concepto, contextualizándolo también. En segundo lugar, se analizarán una serie de argumentos a favor y en contra de la posible implantación de esta tasa en el sistema financiero y más concretamente, en el ámbito de las transacciones de divisas internacionales, como se verá a continuación. Por último, se analizarán las posibilidades de destino de la cuantía que se recaudaría en el caso de implantarse esta tasa.

3.1. Aproximación histórica al concepto

En primer lugar, conviene realizar un análisis del contexto histórico-económico en el que surge la propuesta de una tasa a las transacciones financieras.

¹⁷ James Tobin (1918-2002) obtuvo el premio Nobel de Economía en 1981, por su “análisis de los mercados financieros y su relación con las decisiones de consumo, empleo, producción y precios” (*for his analysis of financial markets and their relations to expenditure decisions, employment, production and prices*), según la descripción extraída de la organización encargada de otorgar los premios Nobel (www.nobelprize.org/nobel_prizes/economic-sciences/laureates/1981/)

Alrededor de 1950, con las reformas llevadas a cabo tras los Acuerdos de Bretton Woods, ya mencionadas anteriormente, el presidente Nixon, suprimió la convertibilidad en oro del dólar. El sistema de tipos de cambio flotantes se terminó generalizando (Nolte, 2011). Así, muchos economistas empezaron a hablar de una reforma del sistema de divisas internacional. Robert Triffin creía que el remedio era una internacionalización de las reservas (Tobin, 1978).

En este sentido, Felix (1995), opina que los arquitectos de Bretton Woods creían que los tipos de cambio flotantes perjudicarían al comercio multilateral y a las inversiones a largo plazo, pero también que un tipo de cambio fijo limitaría la movilidad financiera internacional. Así, el Fondo Monetario Internacional, también opinaba que la volatilidad en el tipo de interés perjudicaba al comercio internacional y a la inversión. Pero también se quería bloquear la libertad de los movimientos de capital y promover una liberalización más profunda, pidiendo a todos sus miembros que hicieran que sus divisas fuesen totalmente convertibles para todas las transacciones de capital (Felix, 1995).

Otros economistas, en cambio, alrededor de 1960 consideraron que el problema venía del desajuste de los mecanismos en la balanza de pagos, creían que había que establecer unas “reglas de juego” incluyendo más flexibilidad. Algunos como Milton Friedman¹⁸, apostaban por tipos de cambio flotantes determinados en los mercados privados y sin ninguna intervención oficial (Tobin, 1978).

En 1970 la visión que apoyaba la no intervención en los mercados privados era la más popular entre los economistas pero no entre los banqueros o financieros privados. Esta posición era defendida por figuras como Nixon o Connally (Tobin, 1978).

Alrededor de 1978, año en el que James Tobin¹⁹ realizó su propuesta, la situación era que algunos economistas querían la vuelta al patrón oro para conseguir la estabilidad. Otros economistas dudaban de si habría mucha diferencia entre tipos de cambio fijos o flotantes, ya que las políticas de gobierno serían predecibles. Para Tobin el problema no estaba en si los tipos de cambio eran fijos o flotantes sino en la excesiva movilidad internacional del capital financiero privado. Opinaba que en 1950, el problema que hubo fue la existencia de un establecimiento de facto de una completa

¹⁸ Recibió el Premio Nobel de Economía en 1976.

¹⁹ La primera vez que había realizado dicha propuesta fue en el año 1972 en *The new Economics, one decade older. In honour of Joseph Schumpeter* (Tobin, 1974).

convertibilidad entre las principales monedas y el desarrollo de los intermediarios y mercados, sobre todo en zona europea, para facilitar las conversiones. El problema básico era que las economías nacionales y los gobiernos nacionales no eran capaces de ajustarse a movimientos masivos de fondos a través de los intercambios extranjeros, sin dificultades reales y sin sacrificios significativos de los objetivos de las políticas nacionales en relación al empleo, inflación y la producción. Se restringía la capacidad de los bancos centrales y gobiernos de seguir políticas monetarias y fiscales apropiadas para sus economías nacionales. Además, la especulación en los tipos de cambio y sus consecuencias, generaban grandes movimientos de activos y pasivos oficiales o grandes movimientos de los propios tipos de cambio, y que tenían serias consecuencias internas. Por lo que, los precios de los mercados de bienes y de trabajo se movían mucho más lentamente, en respuesta a la oferta y a la demanda, que los precios de los activos financieros, incluidos los tipos de cambio, independientemente de que los tipos de cambio fuesen fijos o flotantes. Los problemas ocasionados en las economías nacionales, no podían evitarse optando por un tipo de cambio u otro, o proporcionando más o diferente liquidez internacional, o adoptando distintas “reglas de juego” para ajustar las balanzas de pagos. Tobin no decía que todo esto no fuese relevante o que una reforma de todo ello no fuese a ser útil. Lo que defendía era que se necesitaba algo más para conseguir una mejora real de la situación a la que se había llegado (Tobin, 1978).

Así comenzó a formular su propuesta. Tobin creía que lo que hacía falta era una segmentación financiera entre las naciones y áreas monetarias permitiendo a los gobiernos y bancos centrales una mayor autonomía en sus políticas adaptándose a sus específicas instituciones económicas y a sus objetivos. La propuesta consistía en la implantación de una tasa internacional uniforme para todas las conversiones de una moneda a otra al contado, y proporcional al tamaño de la transacción. La tasa desalentaría operaciones financieras a corto plazo de una moneda a otra. El impacto de la tasa sería menor para movimientos transaccionales permanentes o para vencimientos mayores. Debido a los riesgos de tipo de cambio, los riesgos de valores de capital, y las imperfecciones en el mercado, el arbitraje de intereses y la especulación de tipo de cambio eran menos problemáticos en vencimientos mayores (Tobin, 1978). Es importante mencionar que la propuesta de Tobin no era recaudar dinero sino que

buscaba mejorar los mercados financieros a la hora de asignar recursos y reducir la volatilidad de los tipos de cambio (Nolte, 2011).

Una expresión muy conocida que enunció James Tobin y que posteriormente será utilizada por otros muchos autores y economistas especializados en el tema, fue que la implantación de la tasa Tobin podría “tirar arena en las engrasadas ruedas de la economía” (*throw some sand in the well-greased wheels*) (Tobin, 1978). O, en palabras de Keynes: “mitigaría el predominio de la especulación sobre la empresa” (Felix, 1995).

Esta tasa, sería una tasa uniforme y acordada internacionalmente, administrada por cada gobierno en su jurisdicción. Podría dirigirse al Fondo Monetario Internacional o al Banco Mundial. Se aplicaría a todas las compras de instrumentos financieros denominados en otras monedas, desde monedas a acciones comunes en las compañías. Debería de aplicarse a todos los pagos en una moneda, de bienes, servicios, y activos reales vendidos por un residente de otra área con moneda distinta. El propósito sería moderar oscilaciones en los principales tipos de cambio, pero no romper los vínculos entre economías relacionadas. Sin duda, habría dificultades de administración y aplicación y también modelos de evasión ingeniosos, pero el principal fin de la tasa no se perdería. También Tobin mencionó que era consciente de las distorsiones y costes de distribución, pero en comparación con los costes del sistema macroeconómico, estos serían insignificantes. Restauraría en los gobiernos nacionales y economías parte de la autonomía a corto plazo que disfrutaban antes de que la convertibilidad de moneda se convirtiese en algo tan fácil. Tampoco se permitiría a los gobiernos realizar políticas domésticas sin referencia a las consecuencias externas, ni coordinar por ellos mismos dichas políticas. Es decir que los principales gobiernos y el banco central estarían realizando políticas monetarias y fiscales para el mundo entero, a pesar de que no reconociesen ese hecho explícitamente. Se estaría exigiendo una mirada más global acerca de sus responsabilidades por parte de los gobiernos (Tobin, 1978).

Esta propuesta requiere que se aplique la tasa, al menos, entre los países con mayores centros financieros para minimizar la evasión. Pero esto es mucho menos demandado que una coordinación internacional de las políticas monetaria, fiscal y social. El mayor obstáculo sería en el ámbito de la política económica, con una gran resistencia por parte de los sectores financieros alrededor del mundo de ser tasados de

esta manera. Por lo que, las barreras para la adopción de esta tasa son más ideológicas y políticas que técnicas, tal y como mencionábamos al inicio de este apartado (Felix, 1995). Todo ello puede relacionarse con los problemas ya vistos de la ética en las finanzas. A la larga, parece que predominan más estas ideologías o corrientes políticas a la hora de tomar decisiones económicas. Por ello, es conveniente tratar de implementar una vertiente ética en todo el mundo financiero.

Por lo que, como se ha visto, la tasa Tobin es una propuesta para tratar con la especulación de divisas. Normalmente ha sido sugerida para los mercados de cambio de divisas extranjeros pero también podría ser aplicable a los mercados de valores (Palley, 1999). Esta última propuesta ya fue realizada por Keynes en 1936 para paliar el exceso especulativo en Wall Street (Keynes, 1936). Tobin basó parte de su propuesta en ella. Ambas propuestas, están centradas en reducir la especulación, problema que como hemos ido viendo a lo largo de lo ya expuesto, resulta muy difícil de controlar y solucionar. Además, ambas propuestas tienen la ventaja de que ingresarían una cuantía muy elevada de manera progresiva. Aun así, además de los problemas administrativos, el caso de estas tasas financieras queda incompleto debido a la limitación de argumentos teóricos en relación a las consecuencias de la especulación, por lo que, no queda muy claro de qué manera se podría beneficiar a la economía. Para la implantación de una tasa Tobin se necesitaría una articulación de modelos microeconómicos que identificasen las condiciones bajo las cuales los especuladores causan estas pérdidas económicas (Palley, 1999).

Conviene destacar que no se mencionó la posibilidad de implantar una tasa de estas características hasta los años 90, tras la crisis económica asiática. Así, en los últimos años, muchos autores y economistas han ido desarrollando la misma idea e interpretando lo que Tobin quería aportar con su tasa.

Fue en 1996 cuando la propuesta empezó a resurgir de manera más formal, de la mano de un grupo de investigadores de las Naciones Unidas que investigaban en el seno del Programa de desarrollo de dicho organismo (Ul Haq, Kaul y Grunberg, 1996).

En 1997, Ramonet²⁰ (1997) recupera el concepto de la posible implantación de una tasa a las transacciones financieras, y realiza además, otras dos propuestas, consistentes en la supresión de los paraísos fiscales y una fiscalidad a las rentas de capitales.

²⁰ Editor de *Le monde diplomatique* de 1990 a 2008.

Ramonet también fue el creador de ATTAC²¹, y se adecuaba más a una perspectiva del impuesto antiliberalizadora (Nolte, 2011).

Según Erturk (2006), Tobin quería promover la autonomía de los gobiernos en la política macroeconómica frenando la especulación monetaria puesto que, opinaba que esto era la causa de la frecuente crisis de tipos de cambio alrededor del mundo en la era de la liberalización de capital. Muchos autores han argumentado a favor de una tasa para frenar la especulación en las transacciones financieras, como son Summers (1989), Stiglitz (1989), Harcourt (1994), o Pollin (2003) (citados en Erturk, 2006: 72). Este autor también sugiere que una pequeña tasa a las transacciones financieras estabilizaría los mercados de divisas internacionales reduciendo la volatilidad y desplazando a los especuladores a favor de los no especuladores. Si esta tasa no estabilizase, la discusión no tendría sentido (Erturk, 2006). También se plantea la cuestión de lo que sucedería con el volumen de dichas transacciones financieras. Reducir el volumen de transacciones no puede reducir la volatilidad de mercados, pero ello no quiere decir que la Tasa Tobin no vaya a tener efectos estabilizadores. Simplemente no se sabe si el volumen de operaciones se reduciría por la implementación de una tasa a las transacciones de una modesta magnitud. En concreto, en los mercados de divisas, un cambio muy pequeño en el volumen de transacciones no tendría ningún o casi ningún impacto en la volatilidad. Por lo que, el efecto estabilizador real de una tasa a las transacciones sería debido al impacto negativo en la rapidez de reacción de los comerciantes de mercado a los cambios de precio más que en el volumen de transacciones. Otro tema sería si esta es la única medida necesaria para prevenir los ataques especulativos de divisas (Erturk, 2006).

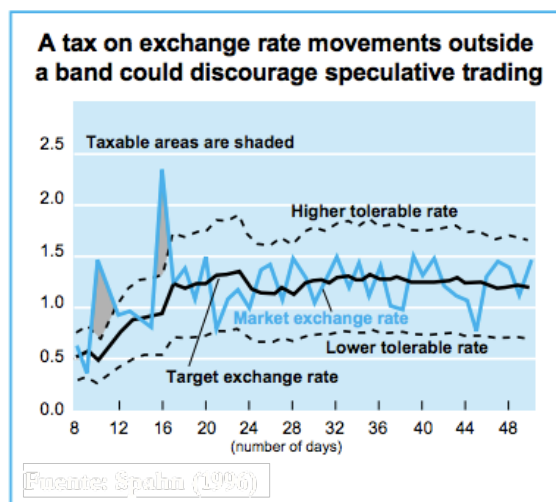
Así, como se ha podido observar, una parte de la discusión acerca de la viabilidad de esta tasa, radica en el efecto que podría tener en la volatilidad de los mercados por un lado, y por el otro, en el volumen de transacciones de los mismos.

Es interesante también la propuesta que realizó Spahn²² (1996), acerca de una doble tasa Tobin, que puede ilustrarse en el siguiente gráfico:

²¹ ATTAC: Asociation for the Taxation of Financial Transactions for the Aid of Citizens.

²² Catedrático de Economía en la Universidad de Frankfurt-am-Main y experto del Fondo Monetario Internacional.

Figura 2.1. *A tax on exchange rate movements outside a band could discourage speculative trading*



Fuente: Spahn (1996)

Este economista propuso una doble tasa con el objetivo de lograr, por un lado, una recaudación, aplicándose esta tasa a todas las operaciones, y por el otro desincentivar la especulación, aplicándose esta segunda tasa únicamente en algunas ocasiones si el nivel de transacciones estuviese sobrepasando un límite que podría establecerse por parte de distintas autoridades. Es este límite el que aparece ilustrado en el gráfico (Spahn, 1996).

Otro punto a resolver es qué organismo estaría encargado de gestionar el impuesto. Este interrogante podría recordarnos al que ya se ha planteado anteriormente acerca de la creación de una Autoridad Política Mundial con el objetivo de velar por una vertiente ética en las finanzas.

Varios economistas han propuesto que sea un organismo ya existente el encargado de esta gestión. Podría tratarse del Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional. También podría administrarse el impuesto a nivel nacional, por parte de los bancos centrales o las administraciones fiscales nacionales (Bird y Rajan, 1999). Otra posibilidad sería que se encargase otro tipo de organización internacional como puede ser la Unión Europea. En este sentido, conviene mencionar que la propuesta de una posible implementación de una tasa a las transacciones financieras es algo que ya se ha

debatido en más de una ocasión²³. Es más, algunos países de la Unión Europea la tienen ya implementada en sus mercados financieros, como por ejemplo, Suecia.

3.2. Argumentos en contra

Como ya ha sido mencionado anteriormente, existen muchos argumentos en contra y a favor de una tasa de estas características por parte de gran parte de la opinión pública, mayoritariamente economistas. A continuación se expondrán los argumentos en contra de la implementación de una tasa a las transacciones financieras.

En primer lugar, muchos autores consideran que imponer una carga a las transacciones financieras es una vulneración de la iniciativa privada y estaría expandiendo el poder de los gobiernos adentrándose en la vida económica. Esto iría en contra del principio de subsidiariedad, ya enunciado en el anterior punto, en el sentido de que un ente superior estaría interfiriendo en las actuaciones económicas de entes inferiores que funcionan con corrección. Así, se estarían dañando las actividades económico privadas. Además, desde un punto de vista neoclásico, es sabido que los mercados conocen más que los legisladores. Lo único que se estaría consiguiendo con una tasa de estas características es retrasar los ajustes de divisas. Asimismo, podrían estar acumulándose las distorsiones, creciendo y haciendo que sean más graves cuando los mecanismos artificiales no pueden controlarlas (Barrera, 2000). Como ya se ha visto en más de una ocasión, la relación entre la política y la economía siempre genera mucho debate.

En segundo lugar, una tasa de estas características tendría que ser internacional y aplicarse a nivel mundial, ya que de lo contrario, se estarían favoreciendo la huida a los paraísos fiscales que serían los países que no instaurasen esta tasa. Aun así, podría discutirse este riesgo de huida a paraísos fiscales. Muchos países ya han rechazado esta tasa, como Estados Unidos o Reino Unido. La discusión hoy en día se centra en si implantarla en la eurozona (Loring, 2012). Así, parece que aunque se haya discutido en numerosas ocasiones la conveniencia o no de una tasa a las transacciones financieras, siempre hay algún agente o país que acaba oponiéndose por diversos motivos y por lo tanto, nunca se ha terminado el debate.

²³ Un ejemplo de ello es la propuesta para una Directiva del Concilio de la Unión Europea, elaborada por la Comisión Europea 2013/0045, de 14 de febrero de 2013 (*Proposal for a Council Directive implementing enhanced cooperation in the area of financial transaction tax*).

En tercer lugar, como ya se ha mencionado anteriormente, una tasa Tobin precisaría de un organismo gestor para ser controlada. Actualmente no existe un órgano que se pudiese encargar de gestionar un impuesto internacional de estas características. A día de hoy, parece muy complicado de implantar tanto un organismo mundial gestor de la tasa como encargar su gestión a una institución ya existente, ya sea nacional o no (Loring, 2012). Por lo que según este tipo de argumentación, primero habría que solucionar el debate acerca del nivel organizativo y la posibilidad de crear una institución internacional realmente efectiva que asumiese las competencias en esta materia, antes de proceder a debatir la posible viabilidad de una tasa a las transacciones financieras.

3.3. Argumentos a favor

A continuación, se expondrán los argumentos a favor de la implementación de una tasa a las transacciones financieras como posibilidad de mejora de la situación de crisis económica en la que nos vemos sumidos y que ya ha sido expuesta a lo largo de este trabajo de investigación.

Ya se ha mencionado al inicio de este trabajo de investigación que existe un tipo de especulación cuyas características no son nada favorables. Este tipo de especulación, podría ser corregido haciendo que los precios de mercado reflejasen el coste social real de la actividad económica. Una vía para conseguirlo sería mediante la vía impositiva. Así, una tasa Tobin podría acercar la economía a un uso óptimo de los recursos (Barrera, 2000). Por lo que, la tasa conseguiría hacer menos atractivas las transacciones financieras y también podría ser un instrumento para transferir recursos desde la economía financiera y especulativa a la real (Loring, 2012).

Por otro lado, el argumento en contra de la tasa Tobin que considera que la misma iría en contra del principio de subsidiariedad, anteriormente citado, es totalmente injustificado ya que éste consiste en que los entes superiores han de intervenir cuando los entes inferiores no estén actuando correctamente para alcanzar el bien común. Los tipos de cambio son los que determinan el precio final al que se intercambian los bienes y servicios. La inestabilidad de intercambio extranjera incrementa los costes de transacción debido al coste adicional de los créditos de cobertura complementarios (para proteger contra la volatilidad) y debido al incremento de la prima de riesgo. Los agentes

económicos son incapaces de corregir la volatilidad de las divisas por si mismos debido a la naturaleza competitiva de estos mercados. Por ello, aplicando el principio de subsidiariedad, se recurriría a un instrumento superior, como sería una tasa Tobin, con el fin de preservar la autonomía económica de los entes inferiores, reduciendo la volatilidad (Barrera, 2000). Los gobiernos tienden a incrementar los tipos de interés con el objetivo de disminuir el valor de las divisas, para defenderse de las especulaciones. El problema es que estas actuaciones impiden a los gobiernos utilizar la política monetaria para conseguir objetivos sociales y normalmente estos son los primeros en recortarse (Cornia, 1987). Los ajustes de divisas cuando son repentinos o profundos, recaen en aquellas personas que tienen menos capacidad para afrontarlos, tanto dentro de las naciones como entre ellas. Así, los países menos desarrollados tienen un débil mercado de divisas. Además los movimientos de capital, sobre todo a corto plazo, se incrementan en su efecto en el valor de la divisa haciendo que los intercambios necesarios, como pueden ser los de materias primas, encarezcan de acuerdo a las divisas locales. Se acelera la inflación, los salarios reales caen y el déficit fiscal se infla. Los préstamos se encarecen. Todo esto hace que se contraiga la demanda y el gasto social con unas consecuencias extremas en el nivel de vida de la población en general, especialmente para los más pobres (Barrera, 2000). Una tasa a las transacciones financieras conseguiría estabilizar el mercado de manera en que los menos privilegiados en estos sentidos resultarían menos afectados por los cambios económicos de mercado.

Asimismo, Christensen y Grinder (2001) consideran que una tasa a las transacciones financieras ayudaría, por un lado, a desplazar algunas de las cargas de los costes sociales al accionista, realizando una distribución interna más justa de las cargas y beneficios de cada operación y, por el otro, a incentivar a los accionistas a supervisar la administración de la empresa en cuestión más detenidamente.

También se considera que la implantación de esta tasa sería una cuestión de justicia, las instituciones financieras han obtenido una gran cuantía de dinero público para paliar las pérdidas sufridas debido a la crisis económica. Por lo que, sería justo, que aquellos que fueron ayudados, devolviesen parte de ese esfuerzo (Loring, 2012). De esta manera se podría destinar la recaudación a un gran número de políticas con el objetivo de ayudar a las personas más afectadas por la crisis económico-financiera.

También está a favor de este impuesto, el autor Nolte que considera que “un impuesto como el estudiado, reúne todos los requisitos para colaborar decisivamente en el logro de los Objetivos Del Milenio²⁴, en línea con las peticiones repetidamente formuladas por la sociedad civil” (2011; 19).

<u>Tabla 1.1. Tasa a las transacciones financieras - Tasa Tobin</u>	
Argumentos en contra	Argumentos a favor
Es perjudicial para iniciativa privada permitiendo a los gobiernos adentrarse en las relaciones económico privadas.	Corregir el problema de la especulación mediante la vía impositiva (transferir recursos de la economía financiera a la real).
No se estaría respetando el principio de subsidiariedad, puesto que se estaría interfiriendo en una actuación correcta de los entes inferiores.	Sí se necesitaría acudir al principio de subsidiariedad puesto que se precisa de un ente superior (que sería esta tasa) para la corrección de problemas como la volatilidad.
Precisaría de ser implementada a nivel mundial.	Estabilizaría los mercados adecuándose a objetivos sociales para no afectar más de los necesarios a las economías menos desarrolladas.
Se necesitaría previamente la creación de un organismo gestor mundial para gestionarla.	Conseguiría un reparto de los costes sociales de manera más equitativa.
	Sería una cuestión de justicia para tratar de ayudar a aquellos que no han obtenido beneficios como consecuencia de la crisis

²⁴ Estos objetivos fueron acordados por las Naciones Unidas en el año 2000, tal y como ya se ha mencionado, para conseguir su realización antes del año 2015 como máximo plazo. Son los siguientes: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH, el paludismo y otras enfermedades, garantizar el sustento del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Dentro de este último se enmarcaría el desarrollo del sistema financiero.

	económico-financiera.
	Serviría para lograr cumplir los Objetivos del Milenio.

Fuente: Elaboración propia

3.4. Destino de la recaudación

En primer lugar, conviene recordar que la inicial propuesta que Tobin realizó, por un lado no buscaba ningún fin recaudatorio sino que simplemente se centraba en buscar un equilibrio en el mercado de divisas, y por el otro, no fue él quien inició las propuestas de los movimientos antiglobalización y antiliberalismo (Tobin, 2001). Es decir, el sector que encabeza estos movimientos tomó su propuesta y, por decirlo de alguna manera, la adaptó a sus propias ideas, modificando ligeramente la inicial propuesta que el economista realizó.

Por otro lado, conviene mencionar que la mayoría de las propuestas de destino de la recaudación que se obtendría con una tasa de estas características incide en la ayuda a las economías menos desarrolladas y más desfavorecidas, como a continuación se va a exponer.

Barrera (2000) parte de la base de que aquellos que se benefician con las transacciones financieras tendrían que compensar a aquellos que son perjudicados. Este es uno de los argumentos a favor de la tasa Tobin que ha sido expuesto en el punto anterior. Para lograrlo, existe una propuesta de aplicación de los ingresos que se conseguirían con la Tasa Tobin para conseguir un desarrollo de los países más pobres. Se estima que una tasa de un 0,5% en las transacciones de cambio podría recaudar entre 300 y 400 billones de dólares al año. Solo con destinar entre un 10% y un 20 % de esos ingresos al Tercer Mundo se reduciría la vulnerabilidad de los países menos desarrollados en su dependencia a la variabilidad de los flujos de capital a corto plazo (Felix, 1995) (Michalos, 1997). Una posibilidad, sería conceder préstamos a largo plazo a estos países del Tercer Mundo, ya que podrían ser un buen sustituto a las maneras de financiarse que tienen hoy en día en las que algunos se han convertido excesivamente dependientes (Felix, 1995).

Loring (2012) también apoya esta postura de destinar los fondos que podrían recaudarse con la tasa a las transacciones financieras a financiar la cooperación al desarrollo y la erradicación de la pobreza y del hambre en el Tercer Mundo. Un ejemplo de ello, sería a través de la condonación de la deuda externa de esos países. Por otro lado, también considera que podrían destinarse esos fondos a la recuperación del coste público generado por la crisis económica.

Por otro lado, se incide también en la doble finalidad de esta tasa, tal y como ya se ha mencionado anteriormente, por parte de algunos economistas. Así, la recaudación obtenida por una tasa de estas características podría contribuir a la eficiencia económica y también recaudar ingresos para financiar los objetivos del milenio, ya mencionados. Con todo, se incide al realizar esta propuesta de la doble recaudación, en un elemento de precaución a la hora de utilizar el impuesto que nunca debería de ser de una cuantía muy elevada (Atkinson, 2004) (Gabel, 2003). Esta doble finalidad recaudatoria nos recuerda a los Derechos Especiales de Giro²⁵ que inicialmente fueron creados con el objetivo de obtener liquidez a nivel internacional pero que más tarde se empezaron a emplear para la financiación de una economía para el desarrollo (Fondo Monetario Internacional, 2014). Más tarde, se propuso que esos Derechos Especiales de Giro se centrasen únicamente en la financiación de bienes públicos globales y para financiar la ayuda individual a países en vías de desarrollo (Soros, 2002). No entraremos a detallar este punto puesto que no está del todo relacionado con el tema que venimos tratando en este trabajo de investigación.

Finalmente, volviendo a la posibilidad de destinar la recaudación de un impuesto a las transacciones financieras a una posible erradicación de la pobreza y cumplimiento de los Objetivos del Milenio, es necesario mencionar las numerosas organizaciones que apoyan esa propuesta y tratan de luchar porque efectivamente se consiga este fin. Se trata de organizaciones como : Intermon Oxfam²⁶, CISDE²⁷, ALBOAN²⁸ o FOESSA²⁹,

²⁵ Conocidos como *Special Drawing Rights*, creados en 1969 por el Fondo Monetario Internacional.

²⁶ ONG que trabaja en desarrollo, acción humanitaria, comercio justo y sensibilización. Destaca su informe: “Una tasa contra la pobreza” (2003). Es importante mencionar también las aportaciones realizadas en esta materia por Duncan Green en su informe “A global taxation system, as proposed by the IMF” (2010).

²⁷ Compuesta por 17 organizaciones de todo el mundo con el objetivo de promover la justicia social, el desarrollo y los derechos humanos. Por lo que a nuestro tema respecta, destacan sus informes “New resources for development” (2005) y “Colmar la brecha: la fiscalidad en una economía mundializada” (2008).

²⁸ ONG jesuita que trabaja por la cooperación al desarrollo.

entre otras muchas. De entre estas organizaciones, se podría decir que la que ha realizado un movimiento más activo a favor de la implementación de la tasa Tobin es Intermon Oxfam con diversos movimientos y publicaciones de informes.

Concluyendo, conviene citar a Nolte que resume bastante bien la finalidad de la tasa a las transacciones financieras con fines de erradicación de la pobreza:

“El horizonte de 2015 y el fracaso mayor o menor que en aquella fecha habrán registrado los ODM hacen razonable alzar la vista hacia una tasa a las transacciones financieras desde una óptica posibilista, donde las hipotéticas erosiones al mecanismo de mercado queden ampliamente compensadas por la contribución a la solidaridad con los desfavorecidos. Con un mínimo impuesto se lograría “Mundializar la solidaridad” (2011; 135)

²⁹ Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada. Es una Fundación promovida por Cáritas Española.

4. CONCLUSIONES

Tal y como se ha analizado a lo largo de este trabajo de investigación, el tema sobre la posibilidad de aplicar una ética a las finanzas, no es nada sencillo. Todos los problemas que se derivan del mundo financiero fueron apareciendo hace muchos años y sus desventajas parecen haber ido en aumento como consecuencia de la globalización y cambios en la manera de ver la economía y todo lo que la rodea, tal y como ha sido analizado en el apartado histórico-filosófico.

De esta manera, opino que habría que prestar más atención a este tema de la ética en las finanzas si queremos salir de la situación de crisis económica actual y hacer que el sistema económico-financiero evolucione de una manera no perjudicial para las personas. Es decir, que no deberíamos de seguir yendo por un camino en el que, a la larga, unos pocos se benefician a costa de perjudicar a otros, tal y como se ha ido analizando con los diversos problemas financieros derivados de la volatilidad, especulación o despersonalización de la economía, entre otros. Una posibilidad sería, por ejemplo, tratar de proporcionar una mejor información a aquellas personas que vayan a adentrarse en el mundo financiero o tomar represalias para aquellos que a sabiendas actúan con poca ética. Aunque en este último caso, habría que ser capaces de definir qué se considera por actuaciones poco éticas.

Del mismo modo, considero que muchos elementos clave del sistema económico han perdido el sentido de lo que deberían de ser, es decir que se han manipulado de tal forma que solo han ocasionado más problemas que han afectado a la situación económica de tantas personas e instituciones. Me refiero por ejemplo, al papel que juega el dinero, que tal y como analizaba Fernández Fernández, parece que ya no tiene esa vocación que debería tener de contribuir a la consecución del Bien Común. En este sentido, como opina González Fabre, parece que cada individuo que compone la sociedad tiende a la obtención de bienes individuales sin prestar atención al Bien Común, esperando que sean otro tipo de organismos quienes lo hagan. Todo ello, inevitablemente afecta a la economía y a las finanzas.

Así, de entre todas las propuestas y soluciones que se han analizado a lo largo del trabajo, considero que la de la Comisión de Justicia y Paz acerca de la creación de una Autoridad Política Mundial que vele por los intereses económicos de todos y que se encargue de implementar y salvaguardar el aspecto ético de las finanzas, podría ser

adecuada. Pero, por otra parte, considero que actualmente, la sociedad mundial no está preparada ni dispone de los medios suficientes para lograr la creación de un organismo de estas características. Como se ha visto ya existen numerosos organismos internacionales que en la actualidad no siguen las directrices por las que fueron creados. Un ejemplo de ello es el caso de las Naciones Unidas y sus Objetivos del Milenio, que han sido mencionados también en este trabajo, que en teoría deberían cumplirse antes del año 2015 y que, como podemos observar, nos encontramos muy lejos de ello. Por lo que antes de tratar de crear una Autoridad Política Mundial, considero que habría que reforzar los organismos ya existentes, tanto nacionales como internacionales, y analizar cuáles han sido los motivos de sus fallos.

Con respecto a la Tasa Tobin, considero que podría ser también una buena opción para tratar de mejorar y salir de la crisis económico-financiera. Tal y como se ha visto, si se aplicase correctamente y en una zona económica estable y amplia, podrían alcanzarse resultados muy favorables y conseguir una recaudación de fondos muy importante. Con todo, considero que al igual que aún no estamos preparados para crear una Autoridad Política Mundial, tampoco lo están nuestros sistemas financieros para aceptar una tasa de estas características. En primer lugar, habría que tratar de mejorar el funcionamiento de los mismos tratando de buscar soluciones reales a los problemas planteados como pueden ser la asimetría de la información, la volatilidad, el exceso de riesgo o la especulación.

Lo anterior me lleva a concluir que una tasa a las transacciones financieras disuadiría a los especuladores pero habría que plantearse hasta qué punto conseguiría efectivamente la desaparición de la especulación sin incrementar los problemas y fallos ya existentes en el sistema financiero y sin suponer una complicación más del mismo. Con todo, considero que al tratarse de un impuesto no muy elevado, sí podría lograrse al menos un acercamiento a una mejora de la situación financiera. En relación al destino de la posible recaudación, mi opinión es que deberían destinarse esos fondos únicamente a fines sociales. Entiendo que la finalidad de erradicar la pobreza es utópica pero creo que se podría intentar alcanzar empezando a pequeña escala, a nivel nacional, tratando de resolver los problemas derivados de la crisis financiera que han ido apareciendo en cada país. Es decir, que no porque *a priori* parezca que no se lograría nada con esa recaudación creo que haya que dejar de tratar de intentarlo. Así, suscribo

totalmente la opinión de Nolte acerca de intentar una “mundialización de la solidaridad” y, al menos, tratar de cumplir los objetivos del milenio.

Por último, considero que toda la discusión acerca de los aspectos éticos en las finanzas pasa por tratar de analizar en primer lugar las actuaciones individuales de cada persona. Es decir que, a mi modo de ver, todos, a pequeña escala, deberíamos tratar de adecuar nuestros comportamientos de una manera ética. Así, empezaríamos a tratar la economía y las finanzas de otra manera. También creo que falta en la sociedad actual una mayor empatía, sensibilización y toma de conciencia de que la contrapartida de nuestras actuaciones financieras son personas también. Por lo que considero que se debería realizar un esfuerzo, tanto por parte de las personas como por parte de las instituciones y organismos, por lograr una economía al servicio de las personas y no al revés.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Argandoña, A. (2011) *El bien común*. Navarra: IESE Business School.
- Atkinson, A. B. (2004) *New Sources of Development Finance: Funding the Millennium Development Goals*. Helsinki: Oxford University Press.
- Barrera, A. (2000) "Social principles as a framework for ethical analysis (with an application to the Tobin Tax)", *Journal of Business Ethics* , pp. 377-388.
- Bird, G., y Rajan, R. (1999) *Time to reconsider the Tobin Tax proposal*. Surrey: Surrey Center for International Economic Studies.
- Boatright, J. (1999) *Ethics in finance*. Massachusetts: Blackwell Publishers Inc.
- Boyce, J. (1995) "Equity and the environment. Social Justice today as a prerequisite for sustainability in the future", *Alternatives*, pp. 12-17.
- Camacho, I. (2011) "El (neo)liberalismo en el documento de Justicia y Paz sobre la crisis económica y financiera", *Revista de Fomento Social*, (66), pp. 772-780.
- Christensen, S. L. y Grinder, B. (2001) "Justice and Financial Market Allocation of the Social Costs of Business", *Journal of Business Ethics*, 29, pp.105-112.
- CISDE (2008) *Colmar la brecha: la fiscalidad en una economía mundializada*. Bruselas: CISDE.
- CISDE (2005) "New resources for development". Disponible en: <http://www.un-ngls.org/orf/un-summit-CIDSE-3.pdf> [Recuperado el 20 de marzo de 2014]
- Comisión Europea (2013) "Proposal for a Council Directive implementing enhanced cooperation in the area of financial transaction tax)". Disponible en: http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/com_2013_71_en.pdf. [Recuperado el 27 de febrero de 2014]
- Comisión General "Justicia y Paz" (2012) *Por una reforma del sistema financiero y monetario internacional*. Madrid: Cáritas Española Editores.
- Cornia, G. A., Jolly, R. y Stewart, F. (1987) *Adjustment with a human face, Vol 1: Protecting the Vulnerable and Promoting Growth*. Oxford: Clarendon.
- Erturk, K. A. (2006) "On the Tobin Tax", *Review of Political Economy* , 18 (1), pp. 71-78.
- Felix, D. (1995) "Financial globalization and the Tobin Tax", *Challenge*, pp. 56-60.

- Fernández Fernández, J. (2004) *Finanzas y ética. La dimensión moral de la actividad financiera y el Gobierno Corporativo*. Madrid: UPCO Servicio de Publicaciones.
- Fondo Monetario Internacional (2007) "Informe Anual año 2007". Disponible en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/ar/2007/eng/pdf/ar07_eng.pdf. [Recuperado el 10 de marzo de 2014]
- Fondo Monetario Internacional (2014) "Special Drawing Rights". Disponible en: <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/sdr.htm> [Recuperado el 24 de marzo de 2014]
- G-20 (2009). *Leaders' Statement: The Pittsburgh Summit*. Pittsburgh.
- Gauthier, D. (1986) *Morals by Agreement*. Oxford: Clarendon Press.
- González Fabre, R. (2013) "La Reforma del Sistema Financiero y Monetario Internacional. Comentario a un documento de Justicia y Paz", *Icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales* (90), pp. 129-149.
- Grabel, I. (2003) *The Revenue and Double Dividend Potential of Taxes on International Private Capital Flows and Securities Transactions*. Helsinki: Oxford University Press.
- Green, D. (2010) "A global taxation system, as proposed by the IMF". Disponible en: www.oxfamintermon.org. [Recuperado el 21 de marzo de 2014]
- Harcourt, G. (1994) "A "modest proposal" for taming speculators and putting the world on course to prosperity", *Economic and Political Weekly*, pp. 24920-24922.
- Hayek, F. A. (1976) *Law, Legislation and Liberty. Volume 2 The Mirage of Social Justice*. Chicago: University of Chicago Press.
- Intermon Oxfam (2013) "Una tasa contra la pobreza". Disponible en: http://www.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/Informe_intermon_oxfam_FTT_Tasa_Pobreza_Abril_2013.pdf [Recuperado el 2 de marzo de 2014]
- Keynes, J. (1936) *The General Theory of Employment, Interest, and Money*. London: Macmillan.

- Lipsey, R. G. (1997) "Globalization and National Government Policies. An Economist's View", *Governments, Globalization, And International Business*, pp. 73-113.
- Loring Miró, J. (2011) "Estado de la cuestión de la Tasa Tobin sobre las transacciones financieras", *Fomento Social*, (66), pp. 781-786.
- Loring Miró, J. (2012) "Ética del sistema financiero", *Boletín de Estudios Económicos*, LXVII (206), pp. 311-347.
- Michalos, A. (1997) *Good Taxes: The case for Taxing Foreign Currency Exchange and Other Financial Transactions*. Toronto: Dundurn.
- Nocick, R. (1974) *Anarchy, State, and Utopia*. New York: Basic Books.
- Nolte, M. (2011) *Mundializar la solidaridad. Una tasa sobre las transacciones financieras* (Vol. 64). Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto.
- Organización de las Naciones Unidas (2000) "Declaración del Milenio". Disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>. [Recuperado el 3 de marzo de 2014]
- Palley, T. I. (1999) "Speculation and Tobin Taxes: Why Sand in the Wheels Can Increase Economic Efficiency", *Journal of Economics*, 69 (2), pp. 113-126.
- Pollin, R., Baker, D. y Schaberg, M. (2003) "Securities transaction taxes for US financial markets", *Eastern Economic Journal*, pp. 527-558.
- Ramonet, I. (1997) "Desarmer les marches", *Le monde diplomatique*. Disponible en: <http://www.monde-diplomatique.fr/1997/12/RAMONET/9665#nb3> [Recuperado el 23 de marzo de 2014].
- Rawls, J. (1971) *A theory of justice*. Cambridge: Harvard University Press.
- Sharp, L. (1994) "Managing for Organizational Integrity", *Harvard Business Review*, p. 106.
- Spahn, P. (1996) "The Tobin Tax and Exchange Rate Stability", *Finance & Development*, pp. 24-28.
- Soros, G. (2002) *George Soros on globalization*. Nueva York: Public Affairs.
- Stiglitz, J. (1989) "Using Tax Policy To Curb Speculative Short-Term Trading", *Journal of Financial Services Research*, 3, pp. 101-115.

- Summers, L. y Summers, V. (1989) "When financial markets work too well: a cautious case for a securities transactions tax", *Journal of Financial Services Research* , 3, pp. 163-188.
- Tobin, J. (1974) *The new Economics, one decade older. In honour of Joseph Schumpeter*. Princeton: Princeton University Press.
- Tobin, J. (1978) "A proposal for international monetary reform", *Eastern Economic Journal* , IV.
- Tobin, J. (2001) "An idea that gained currency but lost clarity", *Financial Times*, 11 de septiembre de 2001.
- Ul Haq, M., Kaul, I., y Grunberg, I. (1996) *The Tobin Tax: Coping with Financial Volatility*. Nueva York: Oxford University Press.